

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8820 *IBERIAN ASSETS, S.A.*

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Iberian Assets, S.A." (la "Sociedad"), convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la celebración de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día 12 de diciembre de 2017, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, 202, planta octava, Madrid, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día 13 de diciembre de 2017, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de reducción de capital social mediante amortización de todas las acciones titularidad de accionistas distintos de "Mbo Camargo, S.A." y/o "Iberian Holdings Spain, S.L." con devolución de aportaciones con cargo a reservas de libre disposición y exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales y dotación de reserva indisponible por el nominal de las acciones amortizadas conforme al artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Nombramiento de CBRE Global Investors Europe Holdings, B.V. como consejero de la Sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria que lo precisen, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren precisos, bien para su eficacia o para su inscripción registral, con expresas facultades de sustitución.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos, incluso para su subsanación o complemento, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de asistencia:

De conformidad con el artículo 12.º de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta general será preciso que el accionista sea titular, al menos, de 692.735 acciones y que se halle al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Los accionistas que posean un número inferior podrán agruparlas confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados. Para ejercer el derecho de asistencia el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y, en su caso, la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por el órgano de administración en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. La tarjeta de asistencia estará en la sede social a disposición de los interesados en los días inmediatamente anteriores al previsto para la celebración de la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra a persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Acuerdo de Reducción de Capital:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 LSC, la aprobación de la reducción de capital con devolución de aportaciones a que se refiere el primer punto del Orden del Día requerirá el acuerdo separado de la mayoría de los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, adoptado en la forma prevista en el artículo 293.3 LSC. A tales efectos, se procederá a realizar en el seno de la Junta una votación adicional y separada en la que únicamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados por la reducción de capital que se propone, esto es, los titulares de las acciones cuya amortización se propone, y que son todos los accionistas de la Sociedad salvo Mbo Camargo, S.A. e Iberian Holdings Spain, S.L.

Derecho de información:

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, incluidos los documentos relativos a la reducción de capital con devolución de aportaciones, el texto íntegro de la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales y el Informe del Órgano de Administración redactado a tales efectos, así como a su derecho de solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar de los Administradores, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Prima de Asistencia:

Asimismo le informamos que la Sociedad ha aprobado el pago de una prima de asistencia a la Junta general equivalente al 25% del valor de las acciones que posean los accionistas cuyas acciones se propone amortizar, con un mínimo de cien (100) euros por cada accionista, que la Sociedad pagará a aquellos accionistas que concurran, ya sea personalmente o representados, a la Junta.

Acta de la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC.

Fecha de celebración de la Junta General:

Por comodidad de los señores accionistas de la Sociedad se comunica que la Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el día 13 de diciembre de 2017, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 25 de octubre de 2017.- La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, Tatiana Aguirregomez Corta Caubet.

ID: A170078768-1